

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000214

Callao, 26 de noviembre del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 26 de noviembre del 2012, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS

El Oficio N° 57-GP/CRI/2012 del Alcalde de la Ciudad de Osasco, Sao Paulo-Brasil, Dr. Emidio Pereira De Souza; el Informe N° 986-2012-GRC/GA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 2519-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 166-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 57-GP/CRI/2012 del 22 de noviembre del 2012, el Alcalde de la Ciudad de Osasco Dr. Emidio Pereira De Souza, cursa una invitación al Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, Presidente del Gobierno Regional del Callao, para visitar oficialmente la ciudad de Osasco en Sao Paulo – Brasil entre los días 26 al 30 de noviembre del 2012, a efectos de realizar un intercambio con el Gobierno Regional del Callao sobre temas relacionados con la Educación, para lo cual el Presidente asistirá a la presentación de una estructura educativa y visitará las instalaciones del Centro de Educación Unificado (CEU) en la ciudad mencionada;

Que, mediante Informe N° 986-2012-GRC/GA-ORH del 23 de noviembre del 2012, la Oficina de Recursos Humanos manifiesta que siendo del interés del Gobierno Regional del Callao la participación del Sr. Presidente Regional en el evento mencionado en el considerando anterior, el mismo que no irrogará gasto alguno a la Entidad, de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM-Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, resulta procedente la autorización del viaje del Presidente del Gobierno Regional a la citada Ciudad;

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú, establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos, se encuentran al servicio de la Nación, siendo que dicha norma ha sido desarrollada por la Ley N° 28212, en lo que se refiere a jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado;

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 7), del Artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, son funciones del Consejo Regional autorizar la ausencia del Presidente de la Sede del Gobierno Regional del Callao, en este caso en ejercicio de su investidura y en representación de nuestra corporación.



Que, de acuerdo con el Informe N° 2519-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que resulta procedente que el Consejo Regional autorice el viaje por comisión de servicios del Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2012, para que asista a la Ciudad de Osasco en Sao Paulo – Brasil, en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Regional del Callao.

Que, por Dictamen N° 166-2012-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional autorizar el viaje por comisión de servicios del Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2012, para que asista a la Ciudad de Osasco en Sao Paulo – Brasil, en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Regional del Callao, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

ACUERDA:

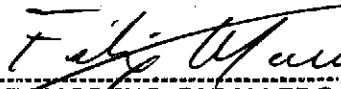
1. Aprobar el Dictamen N° 166-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese el viaje por comisión de servicios del Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2012, para que asista a la Ciudad de Osasco en Sao Paulo – Brasil, en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Regional del Callao.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DICCEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE